



INFORME SECRETARIAL:

En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso de sucesión anexo respuesta suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Manizales, 1 de febrero de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

170014003009-2018-00652

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de los interesados en esta sucesión de la causante Lucila Ramírez de Vallejo, la respuesta ofrecida por la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante la cual suministra los números de identificación de los herederos Luz Vallejo Ramírez, Lázaro Jiménez Ramírez, Paula Silvana Vallejo Moreno, Alexandra María Vallejo Orozco, Erika Vallejo Velásquez y Karla Vallejo Velásquez.

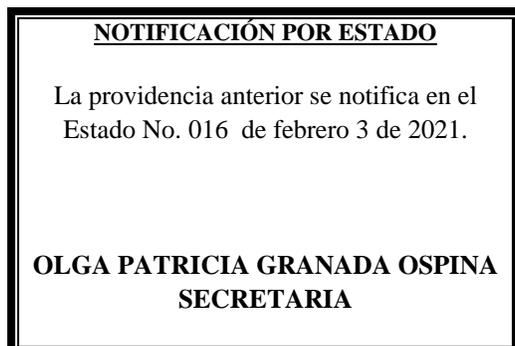
Tomando en consideración que la citada entidad manifestó que de la señora Luz Vallejo Ramírez aparecen 15 registros de cedula y de Erika Vallejo Velásquez 2 registros de cedula, se **REQUIERE** a los interesados para que precisen cuál es el número de identificación que debe ser tenido en cuenta en la sentencia aprobatoria del trabajo de partición.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

op



Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67c5c4502d4798bac2e89264ecececc8402a096100491c4807dfdc4089b8930b**

Documento generado en 02/02/2021 11:51:44 AM